



Dirección General de Rentas

Rawson, 02 SEP 2010

VISTO:

La Ley XXIV Nº 38 Anexo A (antes Ley 5.450), el Expte. Nº 1415/10-DGR;
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º inciso 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que el Artículo 123º de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos imposables a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que las actividades desarrolladas por la empresa **Nuevo Sur Sociedad Anónima**, C.U.I.T. Nº 30-61590209-4 con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 1.585 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, la encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales.-

POR ELLO:

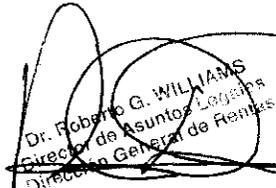
LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

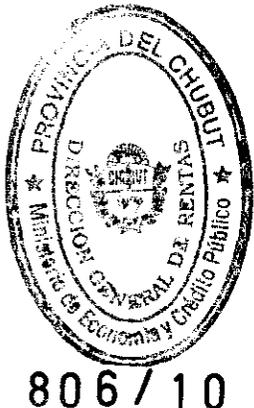
Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa **Nuevo Sur Sociedad Anónima**, C.U.I.T. Nº 30-615902094, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 1.585 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.058.-

Artículo 2º: NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-


Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas


Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas


Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

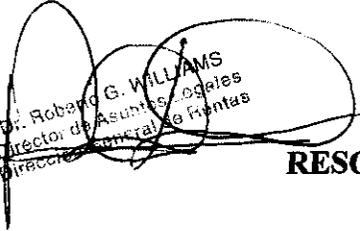


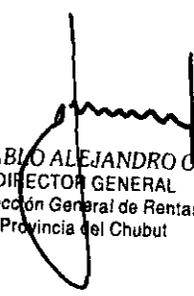


Dirección General de Rentas


Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.


Dr. Robert G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas


Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION Nro. 806/10-DGR